

Ente: Instituto FONACOT.**Sector:** Trabajo y Previsión Social.**Clave:** 14120.**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.**Clave de programa:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020, se llevó a cabo la auditoría No. 01/2020, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/AI/14/120/2020/0073, de fecha 15 de enero de 2020, la cual fue entregada personalmente a la Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera, Directora General Adjunta Comercial, y al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, el 17 y 20 de enero de 2020, respectivamente, según consta en dicha orden de auditoría y las actas de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo, Víctor Noé Hernández Guadarrama, Gerente de Auditoría Interna como Coordinador de la auditoría, la C. Marina Fabiola Méndez López con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y los CC. Daniel Mendiola Fonseca y Lucio Aparicio Hernández, con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad, adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

Asimismo, mediante oficio No. OIC/AI/120/2020/136 de fecha 17 de marzo de 2020, se informó de la desincorporación del C. Lucio Aparicio Hernández con cargo de Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad de la auditoría 1/2020 a partir del 17 de marzo de 2020.

b) Alcance de la auditoría

El alcance de la Auditoría Integral No. 01/2020 se realizó a las acciones en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados, así como para la recuperación de la cartera morosa, verificando los siguientes aspectos:

- Verificar el cumplimiento de la normativa, respecto al Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.
- Comprobar que la integración de los expedientes de afiliación de trabajadores y Centros de Trabajo se realice conforme lo dispone la normativa interna del Instituto.

Ente: Instituto FONACOT.**Sector:** Trabajo y Previsión Social.**Clave:** 14120.**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.**Clave de programa:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

- Constatar que se realicen correcta y oportunamente los reclamos por concepto de seguro de crédito, de los trabajadores que causaron baja de su centro de trabajo, en apego a lo establecido en la normativa.
- Constatar que se realicen correcta y oportunamente los pagos a los créditos que por motivo de pérdida del centro de trabajo de los trabajadores sean aplicados a través del Fondo de Protección de Pagos.
- Verificar que las operaciones de cobranza, permitan una recuperación oportuna y eficiente a través de los centros de trabajo.
- Verificar que las acciones que se realizan para la recuperación de la cartera morosa, se lleven a cabo correcta y oportunamente.
- Revisar que los procesos de cobranza administrativa, extrajudicial y judicial, se efectúen en apego a la normativa establecida.
- Constatar que el reembolso realizado a los trabajadores, se realicen con estricto apego a la normativa aplicable.
- Comprobar que las operaciones realizadas con el procedimiento de la aplicación del 70/30, se realice con apego a la normativa.
- Verificar que la condonación a Centros de Trabajo, por pago de cédulas a destiempo o atrapadas, se realicen de manera correcta.

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otras, en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y el cálculo, para evaluar la autorización, el otorgamiento y la recuperación de los créditos otorgados, así como verificar las gestiones para la recuperación de la cartera morosa, registro de trabajadores y afiliación de centros de trabajo.


c) Objetivo de la auditoría


Ente: Instituto FONACOT.**Sector:** Trabajo y Previsión Social.**Clave:** 14120.**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.**Clave de programa:** 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados, así como verificar la efectividad de las acciones para la recuperación de la cartera morosa.

d) Unidades administrativas revisadas

Las áreas revisadas fueron las siguientes:

- Dirección General Adjunta Comercial.
- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

e) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, se realizó la siguiente auditoría:

Auditoría N° 7/2019, al rubro "Unidades administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales", cuyo objetivo fue "Evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados. Así como verificar la efectividad de las acciones para la recuperación de la cartera morosa", las áreas revisadas fueron la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, la Dirección General Adjunta Comercial, la Subdirección General Comercial y las Direcciones Comerciales Estatales y de Plaza, en el período comprendido del 09 de julio al 13 de diciembre de 2019, en la que se determinaron dos observaciones que consistieron en lo siguiente:

1. Inconsistencias en la originación de créditos otorgados por el analista 3284 Víctor Manuel Chapul González.
2. Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores
3. Inconsistencias en las aplicaciones del producto 55 (BUCHACA).
4. Deficiencia en la Aplicación del procedimiento específico de reembolso a trabajadores.

Ente: Instituto FONACOT.

Sector: Trabajo y Previsión Social.

Clave: 14120.

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

5. Deficiente integración de los expedientes de afiliación de centros de trabajo.
6. Deficiencias en la aplicación de pagos a créditos y de reembolso a trabajadores

f) Resultados

La auditoría inició el 20 de enero y concluyó el 31 de marzo de 2020. Las unidades auditadas fueron:

- Dirección General Adjunta Comercial.

Objetivo: Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez.

No determinando en su área observaciones

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Objetivo: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras, como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones.

Determinando en su área las siguientes observaciones:

1. Deficiencias en el pago del fondo de protección de pagos INFONACOT

Ente: Instituto FONACOT.

Sector: Trabajo y Previsión Social.

Clave: 14120.

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

2. Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores

g) Observaciones correctivas y preventivas.

El resultado de la auditoría se integra con observaciones, cuyos resultados se presentan a continuación:

CORRECTIVAS.

1. Deficiencias en el pago del fondo de protección de pagos INFONACOT

La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas deberá realizar lo siguiente:

- 1.- Estipular en la normatividad correspondiente y hacer del conocimiento a los trabajadores, lo referente al procedimiento para solicitar la devolución del saldo no devengado del Fondo de Protección de Pagos INFONACOT, por liquidación de crédito anticipada.
- 2.- Aclarar la diferencia entre los importes correspondiente al Fondo de Protección de Pagos, registrados en las cuentas por cobrar y cuentas por pagar, contra el reporte de los pagos realizados con el Fondo de Protección de Pagos por un importe de \$12, 318.56 miles de pesos.

2. Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores.

- La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas deberá enviar a este Órgano Interno de Control lo siguiente:

Ente: Instituto FONACOT.

Sector: Trabajo y Previsión Social.

Clave: 14120.

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

1. Evidencia que aclare estas irregularidades o en su caso mencionar las acciones correspondientes, de manera inmediata, para recuperar las mensualidades no cubiertas por las aseguradoras.

PREVENTIVAS.

1. Deficiencias en el pago del fondo de protección de pagos INFONACOT

Implementar un mecanismo de supervisión para realizar el reembolso del saldo no devengado del Fondo de Protección de Pagos INFONACOT, por liquidación de crédito anticipada.

2. Discrepancias en los pagos de las aseguradoras por la pérdida de empleo de los trabajadores.

- La Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas deberá establecer mecanismos de control interno para:
 1. Garantizar un adecuado registro, control y supervisión del pago oportuno por parte de las aseguradoras de las mensualidades del seguro por la pérdida de empleo de los trabajadores.

h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 30 de marzo de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, éste se realizó con la información proporcionada por las áreas auditadas, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar las actividades inherentes autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados del Instituto FONACOT.

Ente: Instituto FONACOT.

Sector: Trabajo y Previsión Social.

Clave: 14120.

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta Comercial y Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Clave de programa: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar la suficiencia, pertinencia y fortaleza del control interno establecido en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos otorgados. Así como para verificar la efectividad de las acciones para la recuperación de la cartera morosa.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva las medidas en materia de autorización, otorgamiento y recuperación de los créditos y la recuperación de la cartera, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por éste Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar, de manera eficiente un mejor control y una adecuada administración de sus operaciones.

4/

